

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-10	10. Coordinador de Laboratorio de Simulación para el Desarrollo y Evaluación de Competencias Clínico-Quirúrgicas	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

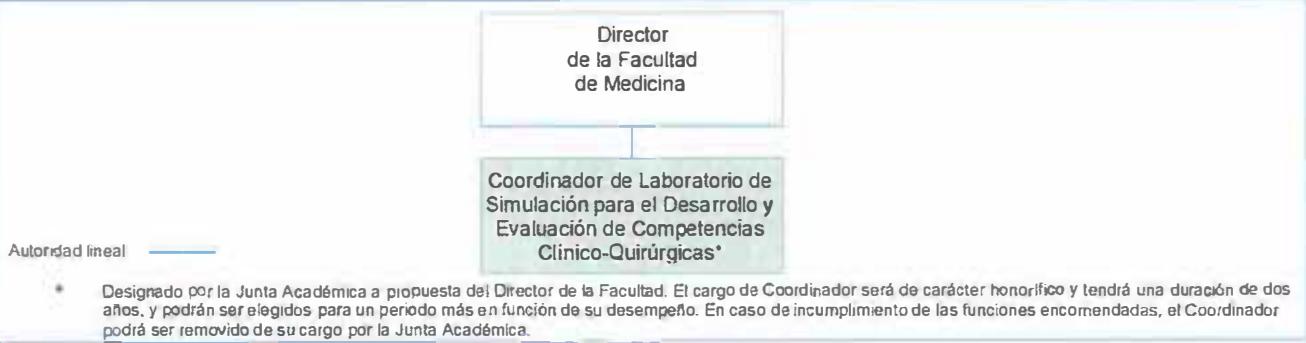
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. X; 18,19, 38 y 39.

Objetivo

Programar semestralmente el uso de los simuladores por experiencia educativa, en forma consensuada con los académicos que requieran el uso del laboratorio. (Artículo 38 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

Ubicación de la estructura



Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del período escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

Específicas

5. Elaborar el cronograma, con base en las propuestas de los académicos, a fin de calendarizar las prácticas que realizarán los alumnos para el desarrollo de destrezas específicas de sus experiencias educativas. (*Artículo 39 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Actualizar los manuales de prácticas de las experiencias educativas. (*Artículo 39 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Llevar un control en libreta de asistencia de los académicos de las distintas experiencias educativas, para corroborar cumplimiento de asistencia al Laboratorio de Simulación de acuerdo con el programa semestral. (*Artículo 39 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Gestionar el material y equipo necesario para la realización de las prácticas. (*Artículo 39 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Supervisar el funcionamiento adecuado del equipo médico, electro-médico, electromecánico y eléctrico; y en su caso reportar las anomalías al director de la entidad para gestionar su reparación o reemplazo. (*Artículo 39 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Elaborar los planes de surtimiento de insumos y de mantenimiento preventivo a simuladores y equipo de quirófano. (*Artículo 39 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
11. Supervisar el buen uso de los equipos de simulación y el estado de simuladores y equipo médico para su mantenimiento correctivo o reemplazo necesario. (*Artículo 39 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
12. Asegurarse del buen uso de los equipos por parte de los usuarios y cuidar que estos sólo se utilicen en el Laboratorio de Simulación. (*Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
13. Vigilar que los equipos de simulación no salgan de las instalaciones del Laboratorio Simulación. (*Artículo 39 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
14. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del laboratorio, considerando las necesidades de equipamiento y sustitución de equipos. (*Artículo 39 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor